

# LEYES LABORALES DE MENORES

Comisión de Fuerza Laboral de Tejas  
Imposición de Leyes Laborales de Menores  
Departamento de Trabajo de los EE.UU  
División de Horas y Sueldo

Para más información sobre las leyes laborales de menores de Tejas,  
llame a:  
1-8008329243  
(in Texas sólo)  
(TDD 1-8007352989)

Este informe proporciona algunas leyes laborales sobre el trabajador juvenil de Texas, pero no está completo. Capítulo 51, código laboral de Texas, contiene leyes estatales que pertenecen al trabajador menor de edad. La edad mínima para el empleo es 14 sin embargo, las leyes del estado y las leyes federales aseguran ciertas excepciones. Por favor llame al departamento de leyes laborales del TWC acerca preguntas sobre esta ley. También, el código laboral federal, Fair Labor Standards Act (FLSA), contiene leyes federales perteneciendo al trabajador juvenil. Para obtener información sobre las leyes federales, consulte con su oficina local del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos o llame al 1-866-487-9243.

## ***Las siguientes son ocupaciones prohibidas para menores de 14 a 17 años de edad:***

Ocupaciones prohibidas son las mismas para ambas leyes federales y estatales. Las ocupaciones arriesgadas señaladas con un asterisco (\*) tienen provisiones para el empleo de las personas menores de dieciocho años, con condiciones de que la certificación como estudiante aprendiz aplicable haya sido obtenida. Las personas que desean la información específica sobre estas excepciones se deberían poner en contacto con la oficina más cercana del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos.

Las ocupaciones declaradas particularmente arriesgadas o perjudiciales a la salud o al bienestar de todos los menores de 14 a 17 años de edad incluirán las ocupaciones:

- (1) en o cerca de fábricas o establecimientos en donde se guarden explosivos o artículos que contengan componentes explosivos aparte de establecimientos que vendan al por menor.
- (2) que involucran el manejar de vehículos motorizados y ayudantes externos

A. en cualquier camino público o carretera